

Anuncio común del proyecto de fusión por absorción por la sociedad “VISALIA ENERGÍA, S.L.” de tres sociedades íntegramente participadas directamente

“VISALIA ENERGÍA, S.L.” (Sociedad Absorbente)

“WATIUM, S.L.” (Sociedad Absorbida 1)

“ECOLUZ ENERGÍA, S.L.” (Sociedad Absorbida 2)

“SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.” (Sociedad Absorbida 3)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del *Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea* [= **RDLME**], la sociedad absorbente “VISALIA ENERGÍA, S.L.” [= **VISALIA**], con CIF B-67.302.489, domicilio en Passeig del Ferrocarril núm. 335, 3ª-4º, de Castelldefels (Barcelona: 08860), inscrita en el registro mercantil de Barcelona en la hoja B-526.419, tomo IRUS 1000376789283, folio 0, y con página web corporativa inscrita <https://grupovisalia.com/informacion-socios-inversores/>,

y las tres sociedades absorbidas íntegramente participadas:

[1] “WATIUM, S.L.” [= **WATIUM**], con CIF B-86.459.260, domicilio en Passeig del Ferrocarril núm. 335, 3ª.4º, de Castelldefels (Barcelona: 08860), inscrita en el registro mercantil de Barcelona en la hoja B-568.020, folio 0, tomo IRUS 1000380870667, y con página web corporativa inscrita <https://www.watium.es/informacion-socios-inversores.html>;

[2] “ECOLUZ ENERGÍA, S.L.” [= **ECOLUZ**], con CIF B-67.572.644, domicilio en la calle Joan XXIII, núm. 24, planta baja, de Vilafranca del Penedés (Barcelona: 08720), inscrita en el registro mercantil de Barcelona en el tomo 48.506, folio 191 y hoja B-544.830; y con página web corporativa inscrita <https://ecoluzenergia.com/informacion-socios-inversores.html>; y

[3] “SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.” [= SYDER], CIF B-99.275.851, domicilio en Plaza Aragón núm. 3, 1ª planta, de Zaragoza (Zaragoza: 50004), e inscrita en el registro mercantil de Zaragoza en la hoja Z-49.901, tomo 3.767, folio 1 IRUS 1000115911035, y con página web corporativa inscrita <https://www.syder.es/informacion-socios-inversores>,

efectúan el siguiente

ANUNCIO COMÚN

Primero.- Que, en el marco de la reestructuración de las sociedades integradas en el grupo de empresas VISALIA, la sociedad dominante de dicho grupo (VISALIA) tiene previsto realizar la fusión por absorción de sus tres filiales, directa y totalmente participadas, que han sido citadas en el encabezamiento; esto es: WATIUM, ECOLUZ y SYDER.

Segundo.- Que, el proyecto común de fusión fue confeccionado y suscrito en fecha **17 de octubre de 2024** por todos los administradores de las cuatro sociedades que participan en la fusión (artículos 4 y 39 RDLME).

Dicho proyecto común de fusión acompaña a este Anuncio y, por lo tanto, también se publica en las páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (**ANEXO 1: Proyecto común de fusión**).

Tercero.- Que esta modificación estructural utiliza como balances de fusión de todas las sociedades participantes en la misma los que han sido confeccionados y cerrados en fecha **20 de agosto de 2024** (artículo 43.1 II RDLME) y que también han sido unánimemente aprobados por sus respectivas sociedades en fecha **17 de octubre de 2024**.

No es preciso que estos balances hayan sido verificados por auditores de cuentas por razón de lo dispuesto en el artículo 44 II RDLME, al no estar prevista la aprobación de la fusión por las juntas generales de las sociedades partícipes de la fusión acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 55.1 RDLME.

Estos cuatro balances de fusión acompañan a este Anuncio y, por lo tanto, también se publican en las páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (**ANEXO 2a: Balance de fusión de VISALIA**, **ANEXO 2b: Balance de fusión de WATIUM**, **ANEXO 2c: Balance de fusión de ECOLUZ**, y **ANEXO 2d: Balance de fusión de SYDER**).

Cuarto.- Que, aplicando lo dispuesto en el artículo 55.1 RDLME, está previsto que la citada fusión por absorción de las tres citadas filiales totalmente controladas de forma directa se lleve a cabo sin necesidad de aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbente. Con todo, y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.1 II RDLME, queda a salvo lo que se expone *infra* núm. octavo.

Quinto.- Que, aplicando lo dispuesto en el artículo 53.1.4º RDLME, está previsto que la repetida fusión por absorción por VISALIA de las tres citadas filiales íntegramente controladas de forma directa, se lleve a cabo sin necesidad de aprobación de la fusión por las juntas generales de las tres sociedades absorbidas, esto es, de WATIUM, ECOLUZ y SYDER.

Sexto.- Que, tras cumplir las exigencias legales, está previsto que la fusión se formalice mediante acuerdo de los órganos de administración de cada una de las sociedades partícipes de la fusión (sociedad absorbente y las tres sociedades absorbidas), en fecha **02 de diciembre de 2024**, elevándose a continuación a escritura pública.

Por razón de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la norma de registro y valoración núm. 21 del Plan General Contable los efectos contables de la fusión se producirán a partir del **1 de enero de 2024**.

Séptimo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el RDLME, y particularmente dirigido a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad absorbente VISALIA y también a los acreedores y trabajadores de las tres sociedades absorbidas (WATIUM, ECOLUZ y SYDER), se les reconoce el derecho a examinar en sus respectivos domicilios sociales indicados más arriba la siguiente documentación original:

1º.- El proyecto común de fusión de fecha **17 de octubre de 2024**, suscrito por todos los administradores de las sociedades implicadas en esta fusión (artículos 4, 39 y 40 RDLME), que acompaña a este Anuncio y, por lo tanto, también consta publicado en las páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (*vide* **ANEXO 1: Proyecto común de fusión**).

2º.- Los balances de fusión de todas las sociedades participantes en la misma (artículo 43.1 II RDLME), todos ellos cerrados en fecha **20 de agosto de 2024**, que también acompañan a este Anuncio y, por lo tanto, también constan publicados en las páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (*vide* **ANEXO 2a: Balance de fusión de VISALIA**, **ANEXO 2b: Balance de fusión de WATIUM**, **ANEXO 2c: Balance de fusión de ECOLUZ**, y **ANEXO 2d: Balance de fusión de SYDER**).

3º.- Las cuentas anuales y, en su caso, los informes de gestión de los últimos tres (3) ejercicios de cada una de las sociedades implicadas en esta fusión, así como también en su caso, y cuando sea legalmente necesario, los informes de verificación efectuados por los auditores de la sociedad. Dichas cuentas anuales de esas sociedades unidas, caso de ser preceptivo, a los informes de gestión e informes de auditoría, **(i)** acompañan a este Anuncio, **(ii)** están depositadas en el registro mercantil y también **(iii)** constan publicadas en las páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (**ANEXO 3a: Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría de VISALIA**; **ANEXO 3b: Cuentas anuales, informe**

de gestión e informe de auditoría de WATIUM; ANEXO 3c: Cuentas anuales de ECOLUZ; y ANEXO 3d: Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría de SYDER).

4º.- La declaración común sobre la situación financiera de todas las sociedades participantes en la fusión (artículo 15 RDLME), que acompaña a este Anuncio y, por lo tanto, también consta publicada en las páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (**ANEXO 4: Declaración común sobre la situación financiera de las sociedades participantes en la fusión**).

5º.- La declaración común sobre los efectos de la fusión por absorción sobre los trabajadores de las sociedades partícipes en la misma (artículos 5.6 y 9.2 RDLME), que también se acompañan a este Anuncio y, por lo tanto, también consta publicada en las páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (**ANEXO 5: Declaración común sobre los efectos de la fusión sobre los trabajadores**).

6º.- Texto íntegro actual de los estatutos de la sociedad absorbente (artículo 46.1.4º RDLME) que no sufren ninguna modificación, respecto de los inscritos, debido a esta modificación estructural (**ANEXO 6: Texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente**).

7º.- Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos (artículo 46.1.5º RDLME) sin que, como consecuencia de la fusión, vayan a proponerse nuevos administradores (**ANEXO 7: Identidad administradores y fecha desde la que desempeñan sus cargos**). Se acompañan notas simples registrales de la composición de los órganos de administración de las sociedades partícipes en la fusión.

Los legitimados antes citados también podrán examinar en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión los siguientes documentos que se publican en la web corporativa de todas las sociedades:

8º.- Certificados de que las sociedades participantes en la fusión están al corriente de los pagos expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (ANEXO 8a: Certificado AEAT de que VISALIA está al corriente de pagos, ANEXO 8b: Certificado AEAT de que WATIUM está al corriente de pagos, ANEXO 8c: Certificado AEAT de que ECOLUZ está al corriente de pagos, y ANEXO 8d: Certificado AEAT de que SYDER está al corriente de pagos).

9º.- Certificados de que las sociedades participantes en la fusión están al corriente de los pagos expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (ANEXO 9a: Certificado TGSS de que VISALIA está al corriente de pagos, ANEXO 9b: Certificado TGSS de que WATIUM está al corriente de pagos, ANEXO 9c: Certificado TGSS de que ECOLUZ está al corriente de pagos, y ANEXO 9d: Certificado TGSS de que SYDER está al corriente de pagos).

Octavo.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.1 II RDLME, los socios de la sociedad absorbente VISALIA que representen al menos el uno por ciento (1%) de su capital social, podrán

exigir la celebración de una junta general de dicha sociedad, al objeto de que apruebe la absorción en el plazo de un (1) mes desde la publicación en la página web corporativa de VISALIA del proyecto común de fusión y demás documentación (esto es, del día **17 de octubre de 2024**).

Noveno.- Que, particularmente dirigido a los socios de la sociedad absorbente VISALIA, así como a los acreedores y trabajadores de las tres sociedades absorbidas (WATIUM, ECOLUZ y SYDER), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 RDLME, se les informa de su derecho de presentar observaciones relativas al proyecto común de fusión (**ANEXO 1: Proyecto común de fusión**) en el plazo de los cinco días laborables antes de la fecha prevista de formalización de la fusión en escritura pública por los órganos de administración de las sociedades implicadas (prevista para el día **02 de diciembre de 2024**) o, en su caso, cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la junta general en el caso de que los socios de “VISALIA ENERGÍA, S.L.” que representen el 1 por ciento (1%) de su capital social exijan la celebración de junta general para aprobarla (artículo 7.1.2º RDLME).

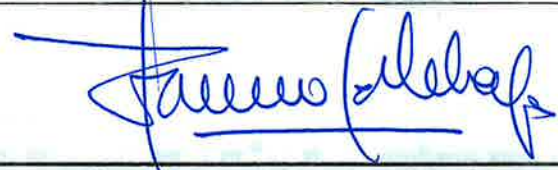
Décimo.- Que, particularmente dirigido a los trabajadores de la sociedad absorbente VISALIA y de las tres sociedades absorbidas (WATIUM, ECOLUZ y SYDER), y de conformidad con lo dispuesto en el RDLME, se les informa que pueden acceder en las páginas web de las sociedades participantes en la fusión al informe confeccionado por los órganos de administración de todas esas sociedades sobre las consecuencias de la fusión sobre el empleo (artículo 5.6 RDLME). Este informe también acompaña a este Anuncio y está publicado en las mencionadas páginas web corporativas de todas las sociedades participantes en esta fusión (**ANEXO 5: Declaración común sobre los efectos de la fusión sobre los trabajadores**).

Undécimo.- El presente anuncio se suscribe por todos los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión el día **17 octubre 2024** y se inserta en todas las páginas web corporativas de las sociedades partícipes en la fusión el **17 de octubre 2024**.

Los documentos antes expresados han sido publicados en todas las páginas web corporativas de las sociedades participantes en la fusión con las direcciones electrónicas expuestas en el encabezamiento.

Y, en prueba de conformidad con lo anterior, todos los administradores de todas las sociedades partícipes en la fusión suscriben en Barcelona el día **17 de octubre de 2024** este anuncio que se publicará en las páginas web corporativas de VISALIA (sociedad absorbente) y WATIUM, ECOLUZ y SYDER (sociedades absorbidas).

(...siguen 2 hojas de firmas de todos los administradores de todas las sociedades en págs. 6 y 7...)

1.	
Administradores de la sociedad absorbente "VISALIA ENERGÍA, S.L."	
 D. Ricardo BLACH VIZOSO	 "ABEGARPA INVERSIONES, S.L.", a través de su representante permanente D. Pablo ABEJAS GARCIA
 "GREENMONT ENERGY, LTD.", a través de su representante permanente D. Ricardo BLACH VIZOSO	 "CORPORACION FINANCIERA ALBATROS, S.L.", a través de su representante permanente D. Pedro GALVE PELAYO
 D. Pablo ABEJAS GARCÍA	 D. José Ramón BARAÑANO FERNÁNDEZ
 D. Jaime JAQUOTOT NUÑEZ	 D. Francisco SOLCHAGA LOPEZ DE SILANES

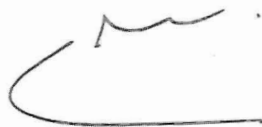
2.	
Administradores de la sociedad absorbida 1 "WATIUM, S.L."	
 D. Ricardo BLACH VIZOSO	 "VISALIA ENERGÍA, S.L.", a través de su representante permanente D. Pablo ABEJAS GARCIA
 D. Pablo ABEJAS GARCÍA	

3.

Administradores de la sociedad absorbida 2 "ECOLUZ ENERGÍA, S.L."



D. Julián Manuel PULIDO JIMÉNEZ



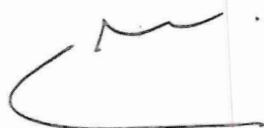
D. Pablo ABEJAS GARCIA



D. Jaime JAQUOTOT NUÑEZ

4.

Administrador de la sociedad absorbida 3 "SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L."



"VISALIA ENERGÍA, S.L.", a través de su representante
permanente D. Pablo ABEJAS GARCIA